



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO. S.D.U.O.P.O.T.-UT-181-2024
ASUNTO: Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 03 de julio de 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**C. YESENIA VEGA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número **folio 120206124000065**, de fecha 25 de junio de 2024, recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita lo siguiente:

"Solicito el expediente donde se incluye el permiso de desmonte y otros permisos de la SEMARNAT, el estudio de impacto ambiental con el que se autorizó la construcción del malecón/paseo del Capricho del Rey en el 2024, ubicada la Bahía de Zihuatanejo, entre la Playa La Ropa y la Playa Las Gatas, en el estado de Guerrero. Asimismo, solicito las licencias de construcción y dictamen de uso de suelo urbano y el plan parcial de desarrollo urbano que lo sustenta."

Al respecto, se precisa que después de realizada una búsqueda en los archivos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y Subsecretaría de Obras Públicas de este Sujeto Obligado, no se encontró información de permisos y estudios de impacto ambiental de la construcción antes referida.

Sin embargo, me permito sugerirle dirigir su solicitud al **H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta**, con estricto apego al Artículo 115 Constitucional y a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que establece que es facultad exclusiva de los municipios emitir y autorizar permisos y licencias de construcción, así como su participación en la formulación de planes de desarrollo, y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo.

En relación al estudio de impacto ambiental, desmonte y otros permisos, se recomienda realizar su solicitud a la dependencia normativa correspondiente, **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**.

Lo anterior, con la finalidad de dar atención a su solicitud y cumplir con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, poniendo a su disposición el correo electrónico de esta Unidad de Transparencia: pnt.sduopot.gro@gmail.com para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SDUOPO**

LIC. IVÁN NAVARRETE JACOBO.



C.c.p. ARQ. URB. IRENE JIMÉNEZ MONTIEL. - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. - Para su conocimiento.
EXPEDIENTE.